



NACIONAL



DISPOSICION 153/2020
HOSPITAL NACIONAL PROFESOR ALEJANDRO POSADAS

Declárese desierta la Contratación por emergencia COVID-19 001/2020.

Del: 07/04/2020; Boletín Oficial 15/05/2020.

VISTO el EX-2020-18974114-APN-DC#HP del Registro del HOSPITAL NACIONAL PROF. ALEJANDRO POSADAS, y

CONSIDERANDO:

Que por el expediente de referencia tramita la CONTRATACIÓN POR EMERGENCIA COVID-19 N° 001/2020 que tiene por objeto la adjudicación de REPARACION HORNO IG PLAY TOUCH.

Que el procedimiento se realiza a solicitud de la DEPARTAMENTO DE ALIMENTACION mediante informe identificado como IF-2020-18976341-APN--DAGYF#HP, incorporada en orden N° 2 a los presentes actuados.

Que en lo referente a la justificación respecto al encuadre de CONTRATACIÓN POR EMERGENCIA COVID-19 es conforme a lo establecido en los Decretos de Necesidad y Urgencia N° DECNU-2020-260-APN-PTE; de fecha 12 de marzo de 2020 y DECNU-2020-287-APN-PTE; de fecha 17 de marzo de 2020; la Decisión Administrativa N° DECAD-2020-409-APN-JGM, de fecha 18 de marzo de 2020; y la Disposición DI-2020-48-APN-ONC#JGM.

Que se realizaron las publicaciones e invitaciones a proveedores del ramo que trata, según lo estipulado en la normativa de Compras y Contrataciones vigente, antes mencionadas en particular a las firmas: SERVISUR; INGENIERIA GASTRONOMICA S.A Y PUCARA SOLUCIONES S.A.

Que con fecha 27/03/2020 a las 17:00 Hs se celebró el Acto de Apertura de Ofertas.

Que en consecuencia se celebró el Acta de Apertura de Ofertas conjuntamente con el titular de la Unidad de Auditoría Interna, la cual resultó desierta por no haber presentación alguna según consta en Orden N° 6.

Que en Orden N° 9 obra providencia elaborada por el DEPARTAMENTO DE ALIMENTACION, mediante la cual tomó intervención de su competencia sin manifestar oposición alguna a la prosecución del trámite.

Que el presente informe de recomendación se realiza en el marco de lo establecido en la Disposición N° DI-2020-48-APN-ONC#JGM, la Decisión Administrativa N° DECAD-2020-409-APN-JGM, el Decreto de Necesidad y Urgencia N° DECNU-2020-260-APN-PTE y la DI-2020-1-APN-DGAYF#HP.

Que por todo lo obrado y expuesto en el expediente electrónico, es que el titular de la UNIDAD OPERATIVA DE COMPRAS de este HOSPITAL NACIONAL PROFESOR ALEJANDRO POSADAS ha emitido opinión sobre la conveniencia de Declarar DESIERTA la CONTRATACION POR EMERGENCIA COVID-19 N°1/2020 , correspondiente a REPARACION HORNO IG PLAY TOUCH por no presentarse ofertas

Que corresponde declarar DESIERTA la CONTRATACIÓN POR EMERGENCIA COVID-19 N°1/2020, conforme con lo pre adjudicado por la UNIDAD OPERTATIVA DE COMPRAS de este HOSPITAL NACIONAL PROFESOR ALEJANDRO POSADAS según el considerando precedentemente citado y de acuerdo con lo establecido en los Decretos de Necesidad y Urgencia N° DECNU-2020-260-APN-PTE; de fecha 12 de marzo

de 2020 y DECNU-2020-287-APN-PTE; de fecha 17 de marzo de 2020; la Decisión Administrativa N° DECAD-2020-409-APN-JGM, de fecha 18 de marzo de 2020; y la Disposición DI-2020-48-APN-ONC#JGM Y Disposición DI-2020-1-APN-DGAYF#HP.

Que ha tomado la intervención de su competencia la DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS Y JUDICIALES de este HOSPITAL NACIONAL PROF. ALEJANDRO POSADAS.

Que la presente medida se dicta en uso de las facultades conferidas por el Decreto N° 1096/15, y el Decreto N° 20/2020.

Por ello,

El Interventor del Hospital Nacional Prof. Alejandro Posadas dispone:

Artículo 1°.- Declárese DESIERTA la CONTRATACIÓN POR EMERGENCIA COVID-19 N° 001/2020 que tiene por objeto la adjudicación de la REPARACION HORNO IG PLAY TOUCH de este HOSPITAL NACIONAL PROF. ALEJANDRO POSADAS, conforme con lo establecido en los Decretos de Necesidad y Urgencia N° DECNU-2020-260-APN-PTE; de fecha 12 de marzo de 2020 y DECNU-2020-287-APN-PTE; de fecha 17 de marzo de 2020; la Decisión Administrativa N° DECAD-2020-409-APN-JGM, de fecha 18 de marzo de 2020; y la Disposición DI-2020-48-APN-ONCón DI-2020-48-APN-ONC#JGM.

Art. 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

Alberto Maceira

